Año de 1965 | Viernes 9 de Julio | Núm. 82

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

1939

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Venta al público de pescados, carne de vacuno y cerdos congelados

Continúa ininterrumpidamente la venta al público de carnes frigoríficas de vacuno de importación de excelente calidad en Mercado de San José (sótano y puesto núm. 3); Mercado de Muerte y Vida (puesto núm. 3); Felipe II (Colonia Pascual Marín); Cronista Lecea, núm. 9; Puente de San Lorenzo, núm. 4; José Zorrilla, número 9, plaza del Salvador, número 1, San Francisco, núm. 1; plaza del Doctor Gila, núm. 18; Avenida José Antonio, núm. 9; calle Larga, número 9; plaza de San José, núm. 5; calle del Prado, núm. 21; y en las localidades de Villacastín, El Espinar, San Rafael, Cuéllar, Bernardos, Navas de Oro, Carbonero el Mayor, Nava de la Asunción, Fuentepelayo y Coca, a los precios máximos de 79,00 pesetas kilo de primera categoría, 56,00 pesetas kilo de segunda categoría y 28,00 pesetas kilo de tercera categoría.

También se vende cerdo frigorífico de importación de buenísima calidad en Cronista Lecea, número 10; San Francisco, número 7; Juan Bravo, número 10; Melitón Martín, números 3 y 4, así como en los establecimientos indicados anteriormente en la Capital, y en las localidades de El Espinar, San Rafael, San Ildefonso, Villacastín, Nava de la Asunción y Coca, a los precios máximos de venta al público siguientes:

Chuletas de lomo y filetes de magro, 84 ptas. kilo; panceta, 36; tocino, 25; codillo, 32; espinazo, 15; costillas, 30; huesos y pies, 5; que hasta el momento son los que lo han solicitado.

En las pescaderías de la Capital siguen teniendo existencias de pescado congelado de excelente calidad, por congelarse en alta mar, y se vende a a los precios de meses anteriores, así como en los establecimientos de este ramo en Aguilafuente, Bernardos, Cabezuela, Cantalejo, Codorniz, Cantimpalos, Cozuelos, Cuéllar, El Espinar, Fuentepelayo, Juarros de Riomoros, Lastras de Cuéllar, Martín Miguel, Marazuela, Nava de la Asunción, Otero de Herreros, Sangarcía, San Ildefonso, Santa María de Nieva, San Rafael, Santiuste de San Juan Bautista, Valverde del Majano y Zarzuela del Pinar.

Los industriales expendedores de estos artículos están obligados a colocar un cartel visible incluso desde fuera del establecimiento con los precios de venta, así como sobre el artículo expuesto al público.

Lo que se anuncia para orientación del consumidor.

Segovia, 6 de julio de 1965.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

1934

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el adjudicatnrio del concurso de suministro de tejidos del pasado año, con destino a los Establecimientos Benéfico-provinciales, *don Arcadio Alondiga Cortés*, apoderado de «Hilaturas Centro Españolas, S. A.», de Madrid, la devolución de la fianza definitiva, importante 4.769,32 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el expresado suministro; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excma. Diputación Provincial, cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario del mencionado suministro.

Segovia, 2 de julio de 1965.—El Presidente, *J. Encinas*.

1944

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Alconada de Maderuelo (Segovia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Riaguas, en término municipal de Alconada de Maderuelo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Alconada de Maderuelo, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.178).

Valladolid, 5 de julio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

1860

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de Segovia

Información pública

A los efectos previstos en la Orden Ministerial de 12 de septiembie de 1639 y Decreto 362/1964 de la Presidencia del Gobierno, se somete a información pública respecto a la servidumbre forzosa de paso la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares iuteresados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria duraute las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación que estimen oportunos, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Emilia Aspiroz Rojo.

Emplazamiento: Juarros de Riomoros.

Objeto: Instalar una línea de alta tensión a 15 kV, de 4.100 metros de longitud para servicios y regadío de la finca «San Pedro de Allas».

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Número de la parcela catastral	Nombre y apellidos	Paso o postes colocados
95	Iluminado Marugán Monterrubio	Vuelo de línea.
278	Eduardo Marugán Peláez	1 poste.
104	Benjamín Aragoneses Esteban	1 poste en línea.
107	Emiliana Monterrubio Rodríguez	Vuelo de línea.
279	Leónides Gómez Rodríguez	1 poste.
116	Francisco Rivilla Gil	1 poste.
325	Santos Rivilla Calvo	Vuelo de línea.
117	Heraclio Aragoneses Esteban	Vuelo de línea.
118	Emiliana Monterrubio Rodríguez	1 poste en línea.
113	Benjamín Aragoneses Esteban	Vuelo de línea.
119	Alberto Llorente Gacimartín	1 poste en línea.
277	Benjamín Aragoneses Esteban	Vuelo.
103	Benjamín Aragoneses Esteban	1 poste.
121	Hilario Pérez Llorente	Vuelo de línea.
319	José de Pablos	Vuelo de línea.
193	Heraclio García Nicolás	1 poste.
127	Francisco Marinero Sanz	Vuelo en línea.
128	Benjamín Aragoneses Esteban	1 poste.
129	Heraclio Aragoneses Esteban	Vuelo de línea.
160	Virgilio Barbado Rivilla	1 poste.
164	Dionisio Fuentes Martín	1 poste.
165	Lucio Marugán Martín	1 poste.
330	Victorio Barbado Rivilla	1 poste en línea.
289	Aurelio Aragoneses Esteban	1 poste.
202	Heraclio Aragoneses Esteban	1 poste.
201	Leoncio Rivilla Arribas	Vuelo en línea.
227	Alberto Llorente Gacimartín	1 poste en línea.
224	Aurelio Aragoneses Esteban	Vuelo en línea.
226	Julián Torreño	1 poste en línea.
310	Constantino Pintos Marugán	1 poste.
305	Jesusa Fuentes Gozalo	1 poste en línea. y otro en finca.
262	Francisco Gil Rivilla	1 poste.
299	Eduardo Marugán Peláez	1 poste en línea.
299	Benjamín Aragoneses Esteban	1 poste en línea.
298	Benjamín Aragoneses Esteban	1 poste.
254	Dionisio Fuentes Martín	2 postes.

Segovia, 21 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago*.

1948

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS Provincia de Segovia

EXPEDIENTE adicional de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Pavimentación de la travesía de Turégano de la CC-603 de Segovia a Aranda de Duero». Término municipal de Turégano (Segovia).

Habiéndose sufrido una omisión en la relación de afectados con ocasión de la tramitación del expediente arriba referenciado, esta Jefatura somete a información pública, por un plazo de quince (15) días, la adición correspondiente. Esta relación se publica en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento. En el mencionado plazo podrán las personas interesadas formular las alegaciones que estimen oportunas en los términos establecidos por los textos legales antes citados.

Se advierte que al estar incluida la financiación de esta expropiación en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segovia, 3 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de finca	Propietarios	Domicilio	Superficie Metros lineales	Clase de finca
1	Municipio de Turégano	Turégano	45	Cerramiento de las escuelas.

1927

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

DELEGACIÓN ESPECIAL DE SEGOVIA

En virtud de lo que determina la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, y por orden de la Jefatura de la 3.ª Región del Servicio Nacional de Pesca Fluvial de fecha 13 de agosto de 1958, quedó prohibido bañarse en arroyo Viejo, aguas arriba de la carretera de Segovia a Soria, es decir, en todas las aguas comprendidas dentro del vedado de arroyo Viejo, término municipal de Collado Hermoso.

En su consecuencia y en atención a los numerosos bañistas que durante la temporada veraniega hay en esta zona, por la presente se fija el siguiente sitio para baños:

Sitio *Dehesa de Collado Hermoso;* desde la pared baja de la Mata el Fraile hasta la pared baja de la Dehesa de Collado Hermoso.

Segovia, 7 de julio de 1965.—El Ingeniero Delegado Especial, *José Ferrando Plá.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1940

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía, a instancia de doña Amparo Landete Aguiar, contra don Baltasar Lozano García y otro, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por mí, el Ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una, y como demandante, doña Amparo Landete Aguiar, mayor de edad, soltera, catedrático y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Vicente Esteban Aránguez y defendida por el Letrado don Manuel González Herrero, y de la otra, como demandados, don Baltasar Lozano García, mayor de edad, conductor y vecino de Maello (Avila), declarado en rebeldía por su incomparecencia, y don Vicente García Patiño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Abogado don Ricardo de Cáceres y Torres, sobre reclamación de cantidad, en concepto de indemnización de daños y perjuicios; y... Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador señor Esteban Aránguez, debo condenar y condeno a los demandados don Baltasar Lozano García y don Vicente García Patiño a que abonen solidariamente a la actora doña Amparo Landete Aguiar, la cantidad de sesenta y cinco mil seiscientas catorce pesetas, en concepto de daños y perjuicios, e intereses legales de dicha suma a partir de la firmeza de esta resolución, sin hacer en esta primera instancia expresa condenación de costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Baltasar Lozano García se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—Jaime Juárez.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha».

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado don Baltasar Lozano García, expido el presente en Segovia, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1946

LA MATILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Matilla, 5 de julio de 1965.—El Alcalde, Ciriaco Santamaría.

1949

Ayuntamiento de Cantimpalos

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de pavimentación e instalación de servicios en la Plaza Mayor de esta villa, don Juan Martín Polo, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Cantimpalos a 3 de julio de 1965. El Alcalde, *Francisco Gil.*

1951

AYLLÓN

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Ayllón, 6 de julio de 1965.—El Alcalde, F. Vázquez.

1952

ALDEONSANCHO

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario de las obras de distribución de agua potable a domicilio, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Aldeonsancho, 5 de julio de 1965. El Alcalde, Delfino García.

1953

MATABUENA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y la de administración del patrimonio correspondientes al ajercicio de 1964, así como la de valores auxiliares e independientes, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Matabuena, 7 de julio de 1965.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

1954

VALDEVACAS Y GUIJAR

ANUNCIO

Instruido expediente de habilitación de crédito y suplemento por medio del superávit del ejercicio anterior para aiender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdevacas y Guijar, 5 de julio de 1965.—El Alcalde, Pedro del Barrio Otero.

1955

SANTIUSTE DE PEDRAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santiuste de Pedraza, 30 de junio de 1965.—El Alcalde, Santiago Pascual.

1956

Ayuntamiento de Bernuy de Coca

Solicitada por el contratista don Cruz Domínguez Gil la devolución de la fianza que tiene constituida en este Ayuntamiento para responder de las obras de «Pavimentación de varias calles y acceso al pueblo» (1.ª etapa), por él ejecutadas, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Bernuy de Coca, 5 de julio de 1965. El Alcalde, *Emiliano Cid.*

1957

PINARNEGRILLO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pinarnegrillo, 7 de julio de 1965.—El Alcalde, Peregrín Santos.

1958

PINARNEGRILLO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarnegrillo, 5 de julio de 1965.—El Alcalde, Peregrín Santos.

1961

HONTORIA

EDICTO

A los efectos de lo que dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace saber que la cuenta general del Presupuesto y la de administración del patrimonio, correspondientes al año de 1964, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los fines de reclamaciones.

Hontoria, 5 de julio de 1965.—El Alcalde, Mariano Pacheco.

IMPRENTA PROVINCIAL